



Resolución Directoral Nacional N° 004-2017-BNP

Lima, 17 ENE. 2017

VISTOS: el Informe Técnico N° 010-2017-BNP/OA-APER, de fecha 06 de enero de 2017, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; los Memorando N° 10 y 15-2017-BNP/OA, de fecha 06 y 10 de enero de 2017, ambos emitidos por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 014-2017-BNP/OAL, de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82° del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor a treinta (30) días ni exceder del período presupuestal;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 013-2016-BNP, de fecha 08 de febrero de 2016, se resolvió encargar a la servidora Rosa María Merino Layme, personal bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (en adelante, "la Servidora"), el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas Especializadas;

Que, a través del Memorandum N° 010-2017-BNP/OA, de fecha 06 de enero de 2017, la Oficina de Administración indica que la Servidora viene ejerciendo el encargo antes referido;

Que, mediante Memorando N° 15-2017-BNP/OA, de fecha 10 de enero de 2017, la Oficina de Administración da conformidad al contenido del Informe Técnico N° 010-2017-BNP/OA-APER, de fecha 06 de enero de 2017, por el cual su Área de Personal, ante el requerimiento de designación del cargo directivo del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas Especializadas, concluye que corresponde retornar a la Servidora a su plaza de origen, esto es al cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Bibliotecas Académicas y Especializadas;

Que, mediante Informe N° 014-2017-BNP/OAL, de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 004 -2017-BNP (Cont.)

Con la visación de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con eficacia al 02 de enero de 2017, a la servidora ROSA MARÍA MERINO LAYME, personal sujeto a la Carrera Administrativa, el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, con reserva a su plaza; conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, el encargo dispuesto en el Artículo que antecede, debiendo retornar la servidora ROSA MARÍA MERINO LAYME a su plaza de origen; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y áreas correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

